



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2025-05617434-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS  
P/CICATRIZACION DE HERIDAS P/PRESIÓN NEGATIVA P/PROVISIÓN  
CONTINUA”, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado se solicita autorización para tramitar la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS P/CICATRIZACION DE HERIDAS POR PRESIÓN NEGATIVA (VAC) MEDIANTE SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA destinados a satisfacer necesidades Trimestrales que al respecto demandan Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, sin opción de renovación y estimándose el gasto en un importe total de Pesos Treinta y Cuatro Millones con 00/100 (\$34.000.000,00).

Que se acompañan Pliego Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Auditoría Médica y de la Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad Provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

*Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos;
- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida y que al decir del área técnica con la observación del procedimiento de provisión continua se logran distintos objetivos:

*. Facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados, resolviéndolos dentro de las 24 horas de presentado el pedido completo.*

- *Simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social, disminuyendo la cantidad de compras directas realizadas.*
  - *Posibilitar el acceso a menores precios por el volumen de las transacciones.*
  - *Disminuir los costos administrativos asociados a la cantidad de trámites de compra.*
- corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS P/CICATRIZACION DE HERIDAS POR PRESIÓN NEGATIVA (VAC) MEDIANTE SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales que al respecto demandan pacientes Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, sin opción de renovación y estimándose el gasto en un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$34.000.000,00).

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios", al Presupuesto del año 2025.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 3º** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de Áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Auditoría Médica.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°26 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 31-07-2025

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-05617434 llamado LICITACIÓN PÚBLICA S. de alquiler de equipos de cicatrización de heridas p/provisión continua

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>05617434-EX-2025</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------